

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Abel Merayo García, contra la Empresa demandada José María Salvador Dalmau y doña Regina Dalmau, domiciliada en Alforja (Tarragona), en autos número 2474/1984, 187/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, calle Tolrà, número 51. Se compone de planta baja de 110,55 metros cuadrados y plantas primera de 99,48 metros cuadrados, segunda de 103,91 metros cuadrados, tercera de 103,91 metros cuadrados, cuarta de 84,32 metros cuadrados y quinta de 57,28 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie de 122,86 metros cuadrados, equivalentes a 3.251,91 p12; lindante: Por su frente, oeste, en línea de 5,92 metros, con la calle de Tolrà; por la derecha, entrando, sur, en una línea quebrada formada por dos rectas, una de 16,78 metros y otra de 3,50 metros, con finca de don Pedro Clos, hoy «Inmobiliaria Monroe, Sociedad Anónima»; por la espalda, este, en línea de 6 metros 55 centímetros, con la mayor finca de que ésta es resto, propia de doña Francisca Garriga Cordomi, y por la izquierda, norte, en línea de 21,18 metros, con la casa número 19 de dicha calle de Tolrà.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, finca número 24.521, al folio 244, del tomo y libro 422 de Horta.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, situación (por carecer de distribución), superficie y coyuntura económica del mercado, 18.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 28 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación; ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciera las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—17.707-E (82133).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancias de doña Rosalía Lahoz Ropero y otros, contra la Empresa demandada «Manufacturas Crusellas, Sociedad Anónima», domiciliada en Granollers, calle Ponent, 78, en autos números 2.180/83, E-276, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Manufacturas Crusellas, Sociedad Anónima» (MACRUSA).

Valor económico de las fincas siguientes:

Finca número 1.692.—Porción de terreno regadío eventual, sin agua propia, sita en el término de esta ciudad de Granollers, de cabida aproximada 1.535,09 metros cuadrados, lindante: A oriente, con la razón social «Clariana Clavel y Cia»; a mediodía, parte con herederos de Manuel Montaña y parte con Pascual Moreno y Cabedo, en ambas mediante pasaje número 61 del plano municipal; a poniente, con Antonio Guitart y Guitart, mediante calle número 58 del plano

municipal, y al norte, con finca del señor Crusellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 1.692, al folio 208 del tomo 119 del archivo, libro 18 de Granollers.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que asciende, aproximadamente, a 1.900.000 pesetas.

Total: 21.000.000 de pesetas.

Finca número 976.—Porción de terreno rodeada de una cerca baja, menos por la parte de Oriente, sita en este término de Granollers, de cabida unos 2.400 metros cuadrados, en la que existen varios cubiertos, un pozo y lavaderos. Linda: Al norte, con el barranco llamado «Rasa de Pinós»; a oriente, con el edificio-fábrica de los sucesores de Tomás Vellvé, y a mediodía y poniente, con Ramón de Sans y Tord antes, hoy mediodía, con finca de la Sociedad «Miguel Crusellas y Compañía», y poniente, Antonio Guitart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 976, al folio 198 del tomo 79 del archivo, libro 12 de Granollers.

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden, aproximadamente, a 848.000 pesetas.

Total: 37.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 58.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 27 de enero de 1986, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1986, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1986, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación; ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al

ropio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131. 8, y 133. II. de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.708-E (82134).

CASTELLÓN

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo, en resolución de fecha de hoy, ejecución número 39/1983, seguida en esta Magistratura a instancia de Antonio Jiménez Trillo y otros, contra José María Ugarriza Arbide, en reclamación de salarios, se procede, mediante el presente edicto, a la venta en pública subasta del bien embargado en estos expedientes, en la forma prevenida por la ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Finca urbana. Edificación destinada a vivienda ubicada en el centro de la parcela número 203 del plano de parcelación de la urbanización «Las Palmas», en el término de Benicasim, pa. ida del Sigalero y barranco de La Parreta. Ocupa una superficie de solar de unos 63 metros cuadrados y el resto de parcela se destina a zona verde, hasta los 898 metros 2 decímetros cuadrados que mide. Se compone de una planta baja distribuida. Son linderos de toda la finca: Norte, vial de la urbanización; este, parcela número 203, de Antonio Fara Batalla; sur, parcela número 204, de José Mendoza Murcia; oeste, parcela número 202 de Vicente Alberó Silla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, en el tomo 451 del archivo, libro 105 de Benicasim, folio 116, finca número 10.709, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y, en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 22 del repetido mes de enero, a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-17.791-E (82517).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancia de don José Noriega Montero y otra contra don Juan Fernández Sánchez, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito

en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 de abril, 9 de mayo y 6 de junio de 1986 próximo, y hora de las diez de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Casa situada en la calle Calvo Sotelo, de Peñarroya-Pueblonuevo, marcada con el número 55, de 14 metros de fachada por 25 de fondo, que hacen una extensión superficial de 350 metros cuadrados, compuesta de dos cuerpos, dos habitaciones, cocina, cocinilla y corral, hoy todo constituyendo un local almacén, linda: Por la derecha de su entrada, con solar de don Jesús Romero García; por la izquierda, con herederos de don José Manuel Castillejo Pozo, y por el fondo o espaldar, calle de Miguel Vigara.

Valorado en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Juan Fernández Sánchez, Calvo Sotelo, 55, Peñarroya-Pueblonuevo.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-17.721-E (82147).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Expediente 343/1985, ejecución 158/1985.

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente de ejecución reseñada seguido contra doña Carmen Becerra Corbacho y otra, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, paseo Esteve, sin número, 3.º, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1986. Para cubrir un principal de 11.308.701 pesetas de principal, de las que 669.060 pesetas corresponden al artículo 32-1 de la Ley 10/1980 y 226.000 pesetas a costas.

Bienes que salen a subasta

1. Vivienda en Icovesa, 43, 4.º A. de 75,82 metros; tomo 775 de Jerez, folio 166, finca número 1.225; 1.500.000 pesetas.

2. Parcela en pago San José, de 170 metros, sobre la que existe una casa; tomo 1.217 de Jerez, folio 162, finca número 15.734; 7.000.000 de pesetas.

3. Local también en Jerez, Parque Serrana, bloque o torre 1; de 96,50 metros; tomo 819, folio 121, número 3.400; 7.600.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación, las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado, previo ese depósito.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, 19 de noviembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura.-17.715-E (82141).

MADRID

Edictos

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.428-66/1980, ejecución 88/84-MJ, a instancia de María Teresa Vellisca Olmedo y otros contra «Luñatex, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Conjunto industrial destinado a fábrica de hilados, en término de esta ciudad, en el kilómetro 2 de la carretera que une dicha villa con la de Daganzo, a la que tiene fachada. Tiene una extensión superficial de 16.704 metros cuadrados, que tiene la forma de un cuadrilátero rectángulo, que linda: Frente o norte, con la referida carretera, en línea de 96 metros; izquierda, entrando, al este, en línea de 174 metros, y fondo o sur, en línea de 96 metros, con resto de la finca de que se segrega, y por la derecha, al oeste, en línea de 174 metros, con finca de la Sociedad de igual procedencia. En esta superficie está incluida la del semiancho de una calle de 8 metros, existiendo entre esta finca el resto en su lindero este o izquierda. Dentro de

esta finca que se está describiendo existen las siguientes edificaciones: A) Dos grandes naves unidas mediante una calle y espacio abierto, destinado a hilaturas, de 90 por 52,50 metros de dimensiones, con una superficie útil de 4.725 metros cuadrados, que con inclusión de la calle y espacio abierto hace un total de 7.000 metros cuadrados. Su construcción es por pies derechos armados, situados a una distancia de 7,50 metros unos de otros, con entrepaños de ladrillos, ríostros y cubiertas con dientes de tierra de cemento armado, con altos ventanales con doble vidriera, formando una cara transparente en tales dientes; dobles paredes en los muros y aislamiento de corcho continuo con juntas de dilatación y la cubierta exterior de las armaduras está lograda por el impermeabilizante «Bestotex».

Valorada en 229.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1986, y en tercera, subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1986; señalándose como horas para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan

examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de reposición por término de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—17.810-E (82559).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.602/1981, ejecución 357/1981-MJ, a instancia de Gabriel Ruiz Ortega, contra «Hija de Alfonso García, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Nave industrial sita en la calle Hidratos, número 4, del término municipal de Villaverde Bajo. Tiene una extensión de 3.710 metros cuadrados, con una edificación de dos plantas; la primera o baja, de 1.100 metros cuadrados, y la segunda o parte alta, de 479 metros 10 decímetros cuadrados; el resto, hasta la totalidad, zona verde. Dicha finca se encuentra vallada.

Valorada en 12.550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1986, y en tercera, también en su caso, el día 5 de marzo de 1986; señalándose como horas para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarse quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de reposición por término de tres días ante esta Magistratura de Trabajo número 4.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—17.809-E (82558).

★

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.535-54/1982, ejecución número 229/1983, a instancia de don Jesús Chillarón Castellanos y otros contra «Tipof, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble, embargado como de la pro-

propiedad de la parte demandada, cuya descripción y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Tienda izquierda de la casa en Madrid, calle Francisco de Ricci, número 15, situada en la planta baja, parte izquierda de la finca. Ocupa una superficie aproximada de 178 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación, a la que tiene dos huecos; izquierda entrando, pared izquierda de la finca; derecha, portal, por donde tiene entrada, caja de escalera y chiscón, patio izquierdo, al que tiene tres huecos, tienda derecha y patio del fondo, al que tiene dos huecos, y fondo, testero de la finca. Tiene un sótano situado en la planta de sótano que se comunican entre sí por una escalera privativa y que ocupa una superficie aproximada de 38 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 15,15 por 100.

Valor de tasación, 9.233.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, esta nueva subasta en quiebra el día 29 de enero de 1986; señalándose como hora para ella la de las nueve treinta, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, sucursal Orense número 16, de Madrid, cuenta corriente número 20.011.

Quinta.—Que en esta subasta en quiebra saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse la cesión, mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1985.—La Magistrada, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—17.701-E (82127).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.573-84/1980, ejecución 282/81-MJ, a instancia de Eduardo Domínguez Sánchez y otros, contra José Piñilla Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Casa en esta ciudad, en la calle Emperador Fernando, señalada con el número 2. Ocupa una superficie de 266 metros 22 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1986, y en tercera, también en su caso, el día 10 de marzo de 1986; señalándose como horas para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto

la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—17.808-E (82557).

VALENCIA

Edicto

Don Pascual Domenech Marco, Magistrado de Trabajo número 3, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio en el expediente 20.414/1981, y otros acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la empresa «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes (VASA)», con domicilio social en Valencia, calle Maestro Clavé, número 10, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta y en las condiciones que luego se dirán, el inmueble siguiente:

Edificio dedicado a talleres con instalación de la maquinaria necesaria para que pueda realizarse en ellos la reparación de material de tranvías, ferrocarriles y autobuses; compuesto por naves cubiertas metálicas, por una superficie de 5.400 metros cuadrados, en un recinto cerrado de pared contenido en la finca descrita, con entradas al este y norte, conservando la superficie antes consignada (1 hectárea 33 áreas y 79 centiáreas). Linda: En la actualidad, por norte, con Remedios Ferrando Almenar y Francisco Cans Gómez; por este, con Ramón Buso Broseta, Desamparados Simémez Simémez y vía férrea Rafelbuñol de FEVE; por sur, con depósito de ferrocarriles de la misma, y por oeste, con vía férrea Bétera-Liria y terrenos de la repetida Compañía y Concepción Colás Ferrando, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 1.983, libro 464 de la sección

primera de Afueras, folio 172, finca número 20.379.

Valorado en 280.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, número 36, el día 6 de febrero de 1986, a las once horas, según las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al Organismo acreedor, si bien, el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto, abogando las responsabilidades del apremio. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960, debiendo consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Valencia a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Pascual Domenech Marco.—El Secretario.—17.733-E (82154).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, que en los autos de juicio ejecutivo número 16 de 1985, promovido por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Brian Sprakes Empson y doña Berenice Elcisa Vázquez González, en reclamación de la suma de 1.242.575 pesetas, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, ésta en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 8 de enero, 5 de febrero y 5 de marzo de 1986, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera la suma de 7.920.000 pesetas, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponda a cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el ejecutante, que podrá tomar parte sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado a aquél una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiéndose los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos establecidos en la Ley Rituaria Civil.

Quinta.—Se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 8 o cuarto izquierda, sita en la cuarta planta alta del edificio «Cristina I», en los jardines del «Hotel Reina Cristina», de Algeciras. Tiene una superficie construida de 264 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada con armario empotrado, salón-biblioteca, comedor con dos terrazas, distribuidor, aseo, cuarto de estar, cuatro dormitorios principales y tres cuartos de baño, todos los dormitorios con armarios empotrados, dormitorio de servicio con cuarto de baño, pasillo distribuidor, cocina, «office» y terraza lavadero con armario empotrado. Tiene como anejo la planta de garaje número 14, con una superficie de unos 7 metros 50 decímetros cuadrados, sito en la planta sótano del edificio; está inscrita al folio 132, tomo 618, libro 339 de Algeciras, inscripción primera.

Dado en Algeciras a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.993-C (82405).

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 164 de 1985, a instancias de don Alfonso Morte Gilabert, representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don José María Andréu García, sobre reclamación de 984.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de enero de 1986 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 1.200.000 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Sesenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas de tierra huerta en término de Dolores, partido y riego de Las Cebadas, que linda: Norte, azarbeta de avenamiento; sur, parcela y casa segregada de esta misma propiedad y vendida a don José Gil Najar, este, las de don José Mazon Barberá, y oeste, vereda de entrada, regadera en medio, y tierra de don Antonio Andréu Pertusa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.081, libro 109, folio 127, finca número 8.679, inscripción segunda.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—18.905-C (82063).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 391/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por «Promociones Inmobiliarias Almerienses, Sociedad Anónima», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 937.500 pesetas de principal, intereses al 21,50 anual y comisión y un crédito superior de 281.250 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de las mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 15 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fueron tasadas pericialmente, pero al ser tercera subasta, no esta sujeta a tipo, siendo valoradas cada una de ellas en 2.912.500 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados pertenecen a la parcela número 42 de la urbanización «Aguadulce» y son:

Elemento número 20. Vivienda tipo B, señalada con el número 20 de los elementos individuales del descrito edificio, ocupa una superficie construida de 121 metros con 16 decímetros y una útil de 89 metros con 14 decímetros cuadrados; que linda: Al norte y sur, zona verde o libre del edificio; al este, vivienda tipo B, de igual planta, con acceso por el portal número 2, y al oeste, vivienda tipo A, de igual planta y acceso.

Inscrita al tomo 1.345, libro 132, folio 160, finca número 13.361.

Elemento número 21. Vivienda tipo A, señalada con el número 21 de los elementos individuales del descrito edificio, ocupa una superficie construida de 121 metros con 16 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y sur, zona verde o libre de edificio; al este, caja de escaleras, rellano distribuidor, caja de ascensor y vivienda tipo A, de igual planta y acceso.

Inscrita al tomo 1.345, libro 132, folio 164, finca número 13.363.

Elemento número 24. Vivienda tipo B, señalada con el número 24 de los elementos individuales del descrito edificio, con igual superficie, linderos y características que la descrita bajo el número 20 de los elementos individuales que aquí se omiten para evitar repeticiones innecesarias.

Inscrita al tomo 1.345, libro 132, folio 168, finca número 13.365.

Elemento número 26. Vivienda tipo B, señalada con el número 26 de los elementos individuales del descrito edificio, con igual superficie, linderos y características que la descrita bajo el número 22 de los elementos individuales que aquí se omiten para evitar repeticiones innecesarias.

Inscrita al tomo 1.345, libro 32, folio 172, finca número 13.367.

El edificio de seis plantas que es la parcela número 42 de la urbanización «Aguadulce», término de Roquetas de Mar, sobre un solar de 1.058 metros cuadrados, el edificio tiene dos portales de entrada, denominados 1 y 2, teniendo acceso por cada uno de ellos cuatro viviendas del tipo A y otras cuatro del tipo B.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.772-A (82467).

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arrojo Vega contra don Gumerindo Francisco Rivero, por medio del presente se anuncia pública subasta por primera vez de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Local comercial III en la planta baja de la casa con un solo portal a la calle Eduardo Carreño y frentes a las calles del Quirinal y otra en proyecto, con una superficie de 200,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.780, folio 172, finca 10.132.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.125.000 pesetas.

2. Local comercial IV en la planta baja de la misma casa, con una superficie de 248 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.780, folio 174, finca 10.133.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 11.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito hasta la subasta consignando dicha cantidad en el Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 19 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.915-C (82073).

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 125/1984, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Gragera Thomas, contra don Manuel Velasco Martín y otros, sobre reclamación de 3.033.704 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Que no existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno al sitio de La Tarasca, término de Badajoz, de 1.200 metros cuadrados de extensión. Linda: Al oeste, en una extensión de 12 metros, con la carretera de Sevilla; al norte, con parcela de doña Clementina Fernández, y al sur y este, con tierra de la suerte de donde esta finca procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al libro 215, folio 84, finca número 7.278, inscripción segunda. Tasada en 3.150.000 pesetas.

Urbana.—Almacén interior letra O, en la planta de semisótanos, del grupo número 42, duplicado B, del edificio en Badajoz, avenida Carolina Coronado, número 42, duplicado A y B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al libro 275, folio 101 vuelto, finca número 11.948, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de 1.036.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa, de cada uno de los demandados don Manuel y don Blas Velasco Martín, de la siguiente finca: Cercado de tierra en seco al sitio de Valdepasillas, término de Badajoz; después de expropiación, esta finca ha quedado con una cabida de 2 hectáreas 12 áreas y 88 centiáreas, por plan parcial complementario de Los Ordenandos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 296, folio 210 vuelto, finca número 5.405 duplicado, inscripción octava. Tasada pericialmente en 8.941.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez: Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—18.938-C (82208).

BARCELONA

Edictos

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.617/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria Comarcal, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 24 de la calle Pau Font, piso 7.º 2.ª, de la localidad de Esparraguera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.724, folio 97, libro 113 de Esparraguera, finca número 8.172. Valorado en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez: Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—18.937-C (82207).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.483-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Antonio Álvarez Montañés y Vicenta Costa Zaragoza, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia de día de la fecha, he acordado sacar la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio estipulado en la escritura de hipoteca es de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento 10, piso 2.º-3.ª, en la segunda planta alta de la casa números 95-97 de la calle Vallés y número 222 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 68 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Delante, calle Concepción Arenal; derecha, mirando desde dicha calle, la puerta 2.ª de la misma planta, patio de luces y rellano de escalera por donde tiene la entrada; izquierda, calle del Vallés, y espalda dicho patio de luces y la puerta 4.ª de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 754, libro 542 de San Andrés, folio 29, finca 26.812.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.783-A (82478).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386 de 1985-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Antonia de Haro Gómez y don Alberto Céspedes, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de enero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación; y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 114 de la avenida de Madrid, exterior, derecha, piso principal, tercera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.203, folio 145, libro 91, sección Sans, finca número 4.263, inscripción primera. Valorada en la cantidad 1.500.000 pesetas, y a efectos de la presente, por el 75 por 100 de la misma.

Barcelona a 9 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—10.776-A (82471).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio, 441/1981, instado por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jaime Corcoll Termas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de enero; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 18 de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 21 de marzo, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las once treinta, las dos primeras, y de las once, la última.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Porción de terreno situado en la villa de Molins de Rei, dentro de la cual se halla edificado un chalé de bajos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 639, libro 49 de Molins de Rei, folio 88, finca número 2.049.

Valorada en la suma de 12.052.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—18.916-C (82074).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588/1982-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Agustín Cañamares Martín, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 19 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace

constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11.—Vivienda piso 5.º, puerta única, del edificio sito en Rubí, calle San Jaime, número 3, con acceso por un pasaje que da a la calle San Cugat, de superficie 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 1.775 del archivo, libro 251, folio 235, finca número 14.249, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 700.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—10.617-A (81389).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.706/1984-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefa Torrent Llado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca número 457, de la calle avenida del Maresme, piso 5.º-1.ª, de la localidad de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.358, folio 5, libro 859, finca número 41.212, inscripción primera, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. De superficie construida 177 metros y útil 143 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.785-A (82480).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.045/1984-3.ª, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Bas Batllé por cuantía de 1.427.129 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 16 de enero de 1986, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.250.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Entidad número 11, piso quinto, puerta primera, de la escalera o casa B, sita en Martorell, calle Camí Antic de Sant Esteve de Sosrovires, de 63,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.016, libro 72 de Martorell, folio 152, finca número 3.123.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.935-C (82095).



Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.703/1984-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra doña Rosa Vives Gadea y don Isidoro Guillamón Ballester, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 14 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, o sea con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca número 114 de la calle Santa Eulalia, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.724, folio 25, libro 10, finca número 1.141. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-10.787-A (82482).



Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.163 de 1981-B, promovidos por

Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu, contra don Carmelo González Domínguez y doña Rosa Catá Vilanova, en reclamación de 272.810 pesetas: se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 600.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, pasco Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca 1. Planta baja de la casa sin número, del camino de Herederos de Joaquín Romá, de la villa de Canet de Mar, destinada a vivienda, con puerta que abre al zaguán del total edificio. Superficie 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 452, libro 38 de Canet de Mar, folio 193, finca 3.100, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-10.784-A (82476).



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.283/1984-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Paulina Sánchez Cabau, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda subasta pública el día 22 de enero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesario la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 57 de la calle Padilla, 382 y 384, piso 5.º, 5.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.054, folio 21, libro 1.054, sección 2.ª, finca número 55.089, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas, siendo el tipo de ésta 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-10.773-A (82468).



Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 829/1981-2.ª sección, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Cooperativa de Consumo Paz y Justicia», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 15 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca números 228-232 de la calle Pedro IV, San Martín de Provencals, piso edificio, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.023, folio 80, libro 1.023, finca número 52.337, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-10.784-A (82479).

BILBAO

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 992/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», a instancia de la Procuradora señora Perea, contra don Esteban Madrazo-Vaquero y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de enero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Piso primero izquierda del sitio denominado «Lo Sobrao», en el pueblo de Pedrosa de Valdeporres (Burgos). Inscrita al tomo 1.315, libro 27, folio 190 vuelto, finca número 4.110. Inscrición segunda del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada a efectos de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1985.—El Secretario.—18.994-C (82406).

★

Don José Ramón San Román Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989/1985, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaina», que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra «Industrias de la Madera Sapola, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 23 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Terreno procedente de la casería «Qtaola-Mayor», en jurisdicción de Marquina-Jemein, que mide 11.963 metros cuadrados y, dentro del mismo, un conjunto de cinco pabellones unidos entre sí, y que constituyen las fincas 2.168, 2.169, 2.170, 2.171 y 2.172 del Registro de la Propiedad de Marquina, donde consta su completa descripción.

Tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca:

Cada una de las fincas 2.168, 2.169, 2.170 y 2.171, en 5.000.000 de pesetas.

La finca 2.172, en 3.000.000 de pesetas.

B) Casería llamada «Otaola-Mayor», en jurisdicción de Marquina que, con sus pertenecidos, tiene una superficie de 34.466 metros y 63 decímetros cuadrados y se halla constituida:

a) Por el caserío, de unos 70 metros cuadrados de superficie en planta y terreno que lo rodea de unos 1.430 metros cuadrados.

b) Terreno de 7.828 metros cuadrados.

c) Terreno de 6.125 metros y 77 decímetros cuadrados.

d) El monte llamado Usatorre-Buru, que mide 19.212 metros cuadrados.

El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.928-C (82088).

★

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1985, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaina», que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Pedro de Pablo Rodríguez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación pactado en escritura de constitución de hipoteca que fue de 11.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

A) Tres. Lonja primera izquierda, sin distribuir, que mide 124 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes del 4 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 20 de la calle Andrés Cortina, de Algorta (Guecho), inscrita al libro 206, folio 234, finca 15.514, segunda.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.929-C (82089).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 509/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra José Luis Castelo Vicente y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán,

señalándose para la celebración de la misma el día 5 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda C, interior, derecha, subiendo del piso planta alta sexta, ocupa una superficie de 61 metros 8 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa quintuple de vecindad señalada con el número 6, hoy 4, de la calle de la Concepción, de esta villa de Bilbao. Inscrita al tomo 1.014, libro 674 de Bilbao, folio 208, finca número 25.545, B, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.926-C (82086).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segundo, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 216/1985, promovido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao» (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra Felipe Pirón Atienza y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 1.987.500 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Elemento número 4, está constituido este elemento por la vivienda situada a la derecha de la caja de escalera según se sube a la planta baja y se

la distingue por vivienda bajo, derecha, del tipo C. Forma parte de la casa cuádruple sita en el término municipal de Sopelana, hoy conocido por el barrio del Niño Jesús, hoy señalado con el número 18, libro 60 de Sopelana, folio 4, finca 4.396, inscripción segunda, y la hipoteca figura inscrita al libro 108 de Sopelana, folio 108, finca 5.790, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.739-A (82184).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 477/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra María Nieves González Lázaro y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes.

Vivienda izquierda o tipo G, en planta baja; tiene una superficie construida de 86 metros con 8 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, comedor, tres dormitorios y un balcón o solana. Linda: Al norte, con la caja de escalera y vivienda derecha del tipo K; al sur, con terreno común del bloque destinado para accesos, zona verde, etc.; al este, con portal o caja de escalera y con terreno común del bloque para accesos, zona libre, etc.; y al oeste, con terreno dejado para las vías públicas o ampliación de la calle Blori. Tiene una participación de 9 enteros con 37 centésimas de otro entero por 100. La finca descrita forma parte del bloque de viviendas y locales comerciales compuestos por tres casas, dos dobles y una triple, con frente a la calle Elorri, del barrio de Algorta, término municipal de Guecho. Inscrita al libro 285 de Guecho, folio 147 vuelto, finca número 17.690-A, inscripción tercera, respecto al bloque general, y respecto a la casa a la que pertenece la vivienda descrita, en el libro 323 de Guecho, folio 62, finca número 19.038.

Valorada a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 592.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.927-C (82087).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1985, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaina», representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Francisco Salas de Cara y doña María Antonia Morales Barrero, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 20 de enero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.
2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.
3. Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.
4. Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Lonja derecha o número 1 A, de la casa señalada con el número 7 del Grupo del Pinar, antes bloque 3, o número 7 en el barrio de Capuchinos, de Bilbao. Valorada, según escritura de constitución de hipoteca para subasta, en la cantidad de 1.737.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—18.930-C (82090).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 745 de 1985, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana Remedios y don Juan Jesús Ponce Villena, vecinos de Córdoba, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 28 de enero del próximo año, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera postores, se señala el día 24 de febrero siguiente, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y ambas con las restantes condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta, tipo A, puerta 1, con entrada por el portal número 3 del edificio, en término de Fuengirola, al partido del Real y Boliches. Ocupa una superficie útil de 85 metros 67 decímetros cuadrados, y construida de 122 metros 70 decímetros cuadrados, que corresponde a garaje. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, asco, terraza principal y terraza lavadero. Según la cédula de calificación definitiva, se denomina bloque 3, piso 6.º, letra C, con una superficie útil de 102 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 95 decímetros cuadrados, correspondiéndole la plaza de garaje número 70. Linda: Frente, núcleo de escaleras, rellano, distribuidor y patio; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta, portal 4; izquierda, vivienda letra B de su misma planta y portal, y fondo, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización. Tiene anejo a su dominio una plaza de garaje en el sótano del edificio de 22 metros cinco decímetros cuadrados, y una cuota de 0,9111 por 100. Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—18.992-C (82404).

★

Por haberlo así acordado en expediente de declaración de herederos abintestato número 150/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia del Abogado del Estado, por fallecimiento de don Francisco Alvarez Bretón, sin haber otorgado testamento, el día 2 de enero de 1984, en el Hospital Psiquiátrico de Córdoba, careciendo de herederos legítimos y testamentarios, y en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez-Magistrado señor Baena Ruiz, Córdoba a 31 de octubre de 1985. Dada cuenta de la anterior diligencia, y habiendo transcurrido el término por el que debía de estar fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado los edictos correspondientes, publíquese otro en igual forma, haciendo un segundo llamamiento, por término de veinte días, anunciando la muerte intestada de don Francisco Alvarez Bretón, para que dentro del término expresado, las personas que se crean con derecho a la herencia, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, con la correspondiente publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—E. Baena.—T. Rodríguez (rubricados).»

Se expide el presente edicto a fin de que las personas ignoradas a quienes puedan considerarse herederos comparezcan en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a hacer uso de sus derechos.

Dado en Córdoba a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.584-E (77645) y 2.ª 29-11-1985

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 24 del próximo mes de enero de 1986, a las diez horas, se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de juicio ejecutivo número 578/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cruz Arroyo, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los títulos de propiedad, suplicados con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Casa unifamiliar sita en término municipal de Albolote, sitio de la Cerca de Pompo o Suerte, en calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con el número 1 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de plantas baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, patio y porche. Su solar ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, de los que corresponden 23 metros cuadrados al patio y porche dichos. Su superficie construida en ambas plantas es de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa número 2 de dicho plano; izquierda, calle Martínez de la Rosa, y espalda, propiedad de Rafael Ibáñez Aranda. Ha sido valorada en 3.265.000 pesetas.

2.^a Casa unifamiliar en término de Albolote, sitio Suerte o Cercado de Pompo, en calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con el número 2 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de plantas alta y baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, patio y porche. Su solar ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, de los que corresponden 23 metros cuadrados al patio y porche citados. Su superficie construida en ambas plantas es de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 3 de dicho plano; izquierda, la número 1 del repetido plano; espalda, propiedad de Rafael Ibáñez Aranda. Ha sido valorada en 3.265.000 pesetas.

3.^a Casa unifamiliar en término municipal de Albolote, sitio Cerca o Suerte de Pompo, en calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con el número 3 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de plantas alta y baja, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, patio y porche. Su solar ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, de los que corresponden 23 metros cuadrados al patio y porche citados. Su superficie construida en ambas plantas es de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, propiedad de María Dolores Medina Díaz; izquierda, casa número 2 del plano, y espalda, Rafael Ibáñez Aranda. Ha sido valorada en 3.265.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—19.019-C (82528).

IBIZA

Edictos

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Prefabricados Ibiza, Sociedad Anónima», seguidos contra don José Torres Prats, en reclamación de la cantidad de 329.893 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta el día 27 de diciembre, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta el día 27 de enero, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta el día 27 de febrero, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Porción de tierra de secano con árboles, situada en San José, Can Bernat Palerm, de una cabida de 3.852 metros cuadrados, inscrita al tomo 292, libro 50, de San José, folio 67 vuelto, finca número 2.913, inscripción tercera. Valorado en 770.000 pesetas.

Lote segundo.—Nuda propiedad de la hacienda Can Vicent Simon, sita en San José; de una cabida de 97.052 metros cuadrados. Inscrita al tomo 296, libro 51, de San José, folio 176, finca número 3.025, inscripción tercera. Valorada en 14.557.800 pesetas.

Lote tercero.—Nuda propiedad de una porción de tierra secano con árboles, bosque y casa, sita en San José, Can Vicent Simon; de una cabida de 8.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 950, libro 174, de San José, folio 19, de la finca número 3.312-N, inscripción cuarta. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Lote cuarto.—Porción de tierra de secano con árboles, sita en San José, lugar conocido por Es Cucó; de una cabida de 2.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 339, libro 59, de San José, folio 110, finca número 3.754, inscripción tercera. Valorada en 660.000 pesetas.

Lote quinto.—Porción de tierra de secano, sita en San José, Es Cucó; de una cabida de 41.055 metros cuadrados. Inscrita al tomo 582, libro 106, de San José, folio 193, finca número 9.872, inscripción primera. Valorada en 8.211.000 pesetas.

Ibiza, 21 de octubre de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—19.003-C (82414).

★

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», «Banco de Ibiza», seguidos contra Mariano Torres Cardona y Mercedes Bos Molino, en reclamación de la cantidad de 13.469.864 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas; habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado, y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 7 de enero de 1986 y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 7 de febrero y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 7 de marzo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la calle Madrid, de esta ciudad; de una superficie de 107,46 metros cuadrados. Inscrito al libro 156, folio 43, finca número 11.797, inscripción primera. Valorado en 3.622.215 pesetas.

2. Local comercial, sito en la calle Madrid, de esta ciudad; de una superficie de 107,46 metros cuadrados. Inscrito al libro 156, folio 81, finca número 11.815, inscripción primera. Valorado en 3.622.215 pesetas.

3. La octava parte indivisa de la casa planta baja, con patio anejo, sito en San Cristóbal de Ibiza, denominada «Sa Bodega de Baix»; de 67,20 metros cuadrados, la casa, y 81,76 metros cuadrados el patio. Inscrita al libro 47 de Ibiza, folio 98 finca 2.308, inscripción primera. Valorada en 687.580 pesetas.

Solar para edificación, sito en Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, Can Riambaus; de 466,10 metros cuadrados. Inscrito al libro 124 de Santa Eulalia del Río, folio 90, finca 9.141, inscripción tercera. Valorada en 932.200 pesetas.

5. Local de planta baja, sito en Ibiza, en Via Púnica, número 56; de 40 metros cuadrados de superficie. Inscripción primera, folio 182, libro 58, finca número 3.794. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Ibiza, 7 de noviembre de 1985.-El Juez. Juan Ignacio Lope Solá.-El Secretario.-19.002-C (82413).

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 68/1984, promovidos por la Procuradora doña María Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don José Guilaña Fornell, vecino de San Lorenzo de Morunys (Lérida), con domicilio en calle Mayor, 11, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relaciona:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en Rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 17 de enero del próximo año 1986; a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana, edificio destinado a Hostal-Residencia de dos estrellas, denominado «Hostal-Residencia Piteus», sito en San Lorenzo de Morunys y en la carretera de Berga en zona de la misma denominada antiguamente Vall del Estudi, sin número, con fachada posterior a la calle de San Nicolás, a la que corresponde el número 10, de cabida de 155 metros y 70 decímetros cuadrados, compuesto de una planta sótano para servicios que abarca toda la superficie del solar, una planta baja con vestíbulo de entrada, recepción, sala de estar y acceso a las plantas superiores, y un local con entrada independiente destinado a almacén, y cuatro pisos altos con seis habitaciones dobles y dos individuales por planta, o sea, un total de 24 habitaciones dobles y ocho individuales, coronándose con terrado y un desván para cuarto de depósitos, abarcando la edificación de todas las

plantas la total superficie del solar salvo los sumideros de ventilación, con una superficie cada una de 149 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, en una línea recta de fachada de 13 metros y 25 centímetros, con la carretera de Berga a Vall del Estudi; por la izquierda entrando, en una línea recta de 11 metros y cinco centímetros, con casa de Margarita Monegal; por la derecha, en una línea quebrada de tres tramos rectos, el primero de seis metros y 30 centímetros, el segundo de 25 centímetros formando entrada en ángulo recto, y el tercero de seis metros y cinco centímetros formando ángulo recto con el anterior, con casa de Concepción Ubach; por el fondo, en una línea de fachada de 12 metros y 65 centímetros, con la calle de San Nicolás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 462, libro 19, folio 180, finca 2.024, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en 21.400.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.029-C (82537).

MADRID

Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.358/1984-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Villar Delaunay, representada por el Procurador señor Velasco Fernández, contra doña Juliana Cicuéndez y don Alejandro Tomás Loureiro, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 27 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por los menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, Tienda centro, también denominada tienda izquierda posterior de la casa señalada con el número 9 de la calle Alejandro Ferrant, de Madrid.

Tiene una superficie útil de 94 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.038, libro 981, sección 2.ª, folio 2; finca 11.152, inscripción octava.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 2.100.000 pesetas.

2.º Urbana, Tienda izquierda, de la casa señalada con el número 7 de la calle de Alejandro Ferrant, de esta capital.

Mide una superficie de 233 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.038, libro 981, sección 2.ª, folio 5, finca 12.221, inscripción octava.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez. Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-19.343-C (83957).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.082/1982-F, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Trueba Castro y doña María Angeles Somoza Jurado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.991.250 pesetas, 1.991.250 pesetas y 14.385.040 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1986 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero de 1986 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1986 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

Primer lote: Estudio número 406, en planta tercera, de la calle de las Minas, números 17 y 19, de esta capital, de 40,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 1.667, folio 217, finca 74.543.

Segundo lote: Estudio número 407, en planta tercera, de la calle de las Minas, números 17 y 19,

de esta capital, de 40.27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital al tomo 1.667, folio 221, finca número 74.545.

Tercer lote: Rústica, Salinas, llamada «El Espartinal», procedente del estado, de Ciempozuelos, de 13 hectáreas 96 áreas 26 centiáreas, en la que hay construidos una vivienda y un almacén para depósito. Inscrita en el registro de la Propiedad de Pinto al tomo 983, folio 228, finca número 3.405.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.936-C (82096).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.699 de 1984 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Curtidos Palmes y Rocas, Sociedad Anónima», y «Merlet, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y en los tipos que se dirán, fijados en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

A) Porción de terreno situado en Igualeda, partida «Huerta Nueva», calle Baja de San Antonio, números 78-80, en el cual existe un edificio fábrica de curtidos, mide 155 metros cuadrados, casa de antigua construcción; y edificio fábrica de tenería de bajas, dependencias y un piso destinado a tendero. Forma el conjunto una sola finca que mide en total 1.176 metros cuadrados, estando atravesada por la acequia que concede el agua al molino de la Abadía. Linda: Al norte, en línea de 33 metros, con dicha calle Baja de San Antonio; al sur, en línea de 11.40 metros, con la acequia, y en línea de 26 metros, con la riera Noia; este, en línea de 27.60 metros, con Teresa Font Morros, y en línea de 12 metros, con terreno que sirva de desagüe al Aragall, y oeste, en línea de 19.30 metros, con finca de Juan Roca, y en otra línea de 12 metros, con más finca del señor Roca. Queda sin determinar la extensión de terreno inculco, que queda hasta la riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualeda al tomo 1.211, libro 186, folio 241, finca número 10.132, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 22.360.000 pesetas.

B) Porción de terreno situado en Igualeda y partida llamada «Huerta Nueva», en el cual existe una casa de antigua construcción de bajas y un piso y un edificio fábrica de tenería de bajas, dependencias y un piso destinado a tendero, de reciente construcción, de superficie en junto 16.300 palmos, equivalentes a 615.80 metros cuadrados. Lindante: Por detrás, mediodía, con la acequia que conduce el agua al Molino de la Abadía; por delante, norte, calle Variedades, número 2; oriente, con terrenos de doña Josefa Roca, hoy con fábrica de José Palmes Martí, y por poniente, con Pedro y Francisco Messaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualeda al tomo 882, libro 101, folio 80, finca número 2.436, inscripción octava, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena al mismo tomo y libro.

Tipo de subasta: 6.880.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta y el día 31 de enero próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta se realizará por lotes, componiendo cada una de las fincas uno de ellos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haberla ingresado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual cuando menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán hacerse pujas en sobres cerrados, al entregar los cuales deberán consignarse las sumas expresadas y en la forma dicha exigidas para tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Las hipotecas se extienden por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberse incorporado, extremos que deberán ser comprobados, por los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—19.015-C (82524).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 1.175/1977, a instancia de Agrupación Sindical Caución para Actividades Agrarias contra don Antonio Riesco Bárcenas y doña María Concepción Cabezas Herrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1986 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1986 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1986 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse, sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos

por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

1. Mitad pro indiviso en pleno dominio de una casa en Cardiel de los Montes, calle del Río, sin número. Inscrita en el Registro de Talavera, al tomo 563, libro 4, folio 211, finca 186.

Se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Mitad pro indiviso en plena propiedad de una casa en la calle Santiago Delgado, número 9, de Cardiel de los Montes. Inscrita al tomo 563, libro 4, folio 217, finca 189.

Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

3. Mitad pro indiviso en nuda propiedad de una tierra en el término de Cardiel de los Montes; de una extensión de 2 fanegas, denominada Herrén Grande. Tiene construida una piscina. Inscrita al tomo 563, libro 4, folio 214, finca 190.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4. Nuda propiedad de una casa en la calle Tejar, 3 y 5, en Cardiel de los Montes. Inscrita al tomo 389, libro 3, folio 234, finca 135.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

5. En pleno dominio, cerca de la calle Fragua, sin número, de Cardiel de los Montes; con una superficie de 400 metros cuadrados y en ella hay construido un edificio o chalé recientemente. Inscrita al tomo 864, libro 5, folio 25, finca 222.

Se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.997-C (82409).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.210/1984, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Carlos Falcó y Fernández de Córdoba, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada.

«Rústica, Quinto nombrado Coronillas en la Dehesa de Valdepusa, cuya mitad está en término de la villa de Malpica de Tajo y la otra mitad en el de San Martín de Pusa,—la cabida es de 603 fanegas 3 celemines de tierra, equivalentes a 283 hectáreas 38 áreas 96 centiáreas 76 decímetros, según el Registro de la Propiedad de Navahermosa, y de 340 hectáreas, según el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, con casa de labranza, que comprende cocina y varias dependencias para labor; linda todo el quinto: Por oriente, con el denominado el Mancho del Marqués de Mancera, hoy sus sucesores; sur, con el quinto Montón de Tierra del Conde de Gondomar; por norte, con el de Corral de Vacas, y oeste, con el arroyo de Pusa, finca número 95 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, Ayuntamiento de Malpica de Tajo, y número 847 del Registro de la Propiedad de Navahermosa, Ayuntamiento de San Martín de Pusa.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 15 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 14.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura

hipoteca, no admitiéndose posturas que no abran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.996-C (82408).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 613/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Granizo, en nombre del «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios», que litiga en concepto de pobre, contra doña Inmaculada Concepción Cariello Santamaría, calle Juan Bravo, número 3, planta tercera A, de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.233.845 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 6 de junio próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.175.384 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 2 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Que los autos y la fotocopia del contrato privado de compraventa, del cual dimanar los derechos embargados, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que correspondan a la demandada respecto de la vivienda sita en el portal 3-A de la calle Juan Bravo, número 3, planta tercera, letra A, tipo A-1, de Madrid, dimanantes de contrato privado de compraventa, suscrito en fecha 20 de mayo de 1981, entre «Realizaciones Madrileñas, Sociedad Anónima», y la referida demandada.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación a los señalados en el

«Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.702-E (82128).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.203/1981 de juicio ejecutivo, a instancia de don Carlos del Pozo Guzmán, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Angel Jareño Flores, sobre reclamación de 3.771.691 pesetas de principal más 850.000 pesetas para costas y gastos; en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, y, para el supuesto de que no hubiera postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1986, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas, expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada, a dichos efectos, en la suma de 7.182.000 pesetas, comprendido solar y edificaciones.

Finca que sale a subasta

Urbana. Sita en la zona industrial de Vicalvaro, calle Pirotecnia, sin número; de una superficie de 1.990 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle Pirotecnia, en línea de 15.50 metros; norte o fondo, en ángulo, con don Romualdo Aravace —hoy Promasa—; este o derecha, entrando, en cinco líneas quebradas que inciden en el oeste hasta juntarse con este lindero, de 96 metros, 10,20 metros, 12 metros; 11,15 metros y 5,15 metros, con propiedad que fue de doña María Dolores Bruguera y Promasa; oeste o izquierda, entrando, con terrenos que fueron de doña Carmen López, en dos líneas de 117,75 metros y 11,95 metros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—19.033-C (82540).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Promoción Explotación Galerías de Alimentación de Madrid, Sociedad Anónima» (PEGAMSA), calle Juan Ramón Jiménez, número 2, Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

Primer lote:

«Dos. Local comercial letra A. Está situado en la planta de semisótano, y tiene su entrada por la calle de los Astros, en el edificio destinado a Galería de Alimentación denominado «La Estrella», situado en la calle Cruz del Sur, con vuelta a la de Los Astros, en Madrid. Superficie 150 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Los Astros, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con el local comercial letra B de esta misma planta; por la izquierda, con terrenos destinados a acceso del edificio, y por el fondo, con local destinado a almacén, de esta misma planta y con pasillo de acceso a dicho almacén, y a los locales destinados a aseos, limpieza y contenedores. Cuota 4,649 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.498, folio 4, finca número 71.296, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

«Tres. Local comercial letra B. Está situado en la planta de semisótano del edificio destinado a Galería de Alimentación denominada «La Estrella», situado en la calle Cruz del Sur, con vuelta a calle Los Astros, de Madrid. Tiene entrada

directamente por la calle de Los Astros. Superficie: 150 metros cuadrados. Linda: frente, con la citada calle de Los Astros, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, cuarto de basuras, muelle de carga y descarga y escalera del edificio; izquierda, con local comercial letra A de esta misma planta, y por el fondo, con pasillo de acceso a los locales, aseos y otros. Cuota 4.694 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.498, folio 8, finca 71.298, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de cada uno de los lotes indicados la suma de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—18.957-C (82220).

★

En virtud de providencia de día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259-1984, a instancia de «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Saura Egca y doña Dionisia Zapata Alarcón, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca la siguiente finca:

«Casa habitación, sin número de policía, en la calle Ingeniero Cañadas, de San Pedro del Pinatar, consta de planta baja, con una sola vivienda, patio descubierta, tiene una extensión superficial de 151 metros cuadrados y de los cuales 74 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 22 metros cuadrados a la cochera y 55 metros cuadrados al patio descubierta. Y un piso de alzada, con acceso por la calle del Ingeniero Cañadas, destinado a vivienda, que ocupa 96 metros cuadrados. Orientada su fachada al sur, por la derecha entrando y fondo linda con propiedad de don José Saura Egca, y por la izquierda con calle sin nombre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número II de Murcia al libro 81, de Pinatar, folio 43, finca número 5.700, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de 8.886.898 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día 12 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.886.898 pesetas fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.965-C (82227).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 319 de 1984-H, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Brezmes Martínez y su esposa, doña Esperanza Martínez Villarreal Fernández Hermosa, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas embargadas que luego se describen.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ninguno otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas: En lotes separados.

Lote número 1.—Urbana. Vivienda primera, número 110, en calle Rafael Calvo, número 23, de Madrid. Tiene una superficie de 71 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con oficina estudio número 109 de la misma planta; por el fondo, con patio correspondiente a la rampa de acceso a garajes; por la izquierda, con patio de manzana, y por el frente entrando, con vivienda número 110, estudio número 109 de la misma planta y acceso a ésta. Se compone de: vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. A la propiedad le es inherente el derecho de poder estacionar un vehículo turismo en los sótanos números 2 y 3 de

la finca, sin lugar fijo para ello. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 1,29 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 1.947, folio 131, finca número 47.248.

El tipo de la segunda subasta fue de 3.313.099 pesetas.

Lote número 2.—Finca de labor en término de Torrelozanes, al sitio de Valdeaguila. Tiene una superficie de cuatro hectáreas 47 áreas 19 centiáreas. Linda: por el saliente, con tierra de don Telesforo Bravo; por el poniente y norte, con finca de don José Sánchez Rubio, y por el mediodía, con camino real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 80, libro 4 de Torrelozanes, folio 31, finca 151.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 22.135.905 pesetas.

Dado en Madrid, a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario.—18.968-C (82230).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 559 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Patricio Seco Pintor y otra, representados por el Procurador señor Parra Ortum, contra don Narciso Herrero Bocos y doña Mercedes Palacios González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca que se dirá: para cuyo acto se ha señalado, en este Juzgado, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», éste como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, cuales el de 4.650.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de una sola planta, modelo número 1, en serie, sito en esta capital, denominado «Colonia Primo de Rivera»; señalado con el número 23 de la manzana cuarta de las 13 en que se divide. Linda: Al norte, con terrenos de sucesores de don Juan Ron; al sur, calle A, hoy denominada Emilia Pardo Bazán, por la que le corresponde actualmente el número 39, antes 45; este, solar número 24, y al oeste, hotel número 22. Forma un cuadrilátero irregular, que comprende una super-

de 92 metros cuadrados. Se halla cercado de muro de cerramiento, teniendo 7 metros de fachada por 7 de fondo; comprendiendo una superficie edificada de 42 metros cuadrados; estando el resto destinado a jardín, corral o patio y otros servicios, y cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al tomo 166, folio 48, libro 78 de la sección 2.ª, finca número 3.345, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—19.044-C (82545).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 361/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arché Rodríguez, contra Circulo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 46.750.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Urbana. Edificio sito en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, hoy Gran Vía, con vuelta a las calles de Hortaleza y a la de la Reina, distinguido con el número 1, hoy 24, de dicha avenida, hoy Gran Vía, y por el portal 2, por ambas calles. Consta de seis plantas en fachada, un ático remitido a segunda crujía y un sótano y un subsótano bajo las rasantes de las calles; el terreno sobre el cual se edificó afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, que comprende una superficie de 1.592 metros 33 decímetros cuadrados, y sus linderos generales y extensión de líneas son: Al sur o frente, por donde tiene la fachada y entrada principal con la avenida del Conde de Peñalver, hoy Gran Vía, en línea de 41 metros 55 centímetros; al oeste, o izquierda, entrando, en longitud de 48 metros 8 centímetros, con la calle de Hortaleza; al este o derecha, en línea de 38 metros 85 centímetros, con la casa en construcción de la avenida del Conde de Peñalver, hoy Gran Vía, señalada con el número 22, y por el norte o fondo, en longitud de 34 metros, con la calle de la Reina, siendo recto el ángulo

formado por estas dos últimas líneas y rematándose en curva y rotonda la esquina de Gran Vía y la calle de Hortaleza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 14, tomo 2.247, finca número 3.656, inscripción decimotercera.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—19.016-C (82525).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 885 de 1979, seguidos a instancia de «Cristalerías Erausquin, Sociedad Anónima», contra «Marbemont, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 22 de enero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de marzo siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Rústica. Hacienda de campo situada en término de Marbella, a los partidos nombrados de la Campiña y pago o sitio del Prado o Chorreadore y Valdeolletas, con una casa de obra y tejas señalada con el número 15, y una casa pequeña de un solo cuerpo de 26 hectáreas cuatro áreas 86 centiáreas; parte de tierra de riego y otras de secano, labrables y pastos, y arbolados de almendros, higueras, algarrobos y otros árboles, beneficiándose del agua que se toma de la cañería o acueducto que abastece a Marbella, de la que brota o sale de dos nacimientos, uno de ellos junto a la casa San Isidro y otro en otra parte más alta con la de los sobrantes del pozo próximo a la vía férrea y con las que vierten de otro pequeño nacimiento. Linda: Al norte, con Sierra Blanca, del Patrimonio Forestal del Estado; sur, con «Marbemont, Sociedad Anónima»; este, hoy con finca de don Antonio Abeijón Veloso y terrenos de la finca originaria, y al oeste, con el Patrimonio Forestal del Estado, arroyo de la Fabriquilla y el camino de las Monjas y Sierra Blanca. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—18.913-C (82071).

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 641/1978, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra los señores Gallardo y esposa, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley, los bienes como de la propiedad de dichos demandados, señalándose para que tenga lugar la segunda subasta para los bienes que correspondan, y tercera para los que a ésta pudieran corresponder, el próximo día 30 de enero de 1986 y hora de las once; asimismo y para el supuesto de quedar desierta, los bienes que salen a subasta por segunda vez, se señala como tercera subasta para estos bienes el próximo día 27 de febrero de 1986 y hora de las once.

Se señala como lugar de celebración de dichos actos la sede de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, planta cuarta.

Bienes que serán objeto únicamente de tercera subasta

Finca número 43, local situado en la planta primera del edificio de esta ciudad, en Alameda de Colón, número 6, destinado a oficinas, con una extensión superficial de 838 metros 65 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 33.500.000 pesetas.

Bienes que serán objeto de segunda y, en su caso, tercera subasta

Piso o vivienda número 3, tipo C, situada en la planta primera del edificio sito entre las calles de Colón y Alameda, de esta capital, con una extensión superficial de 62 metros 95 decímetros cuadrados. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Finca número 5, plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio sito en Alameda de Colón, número 6, con una extensión superficial de 10 metros 81 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Suerte de tierra, solar para edificar, sito en el partido primero de la Vega, procedente de Hacienda de Santa Rosa o Portada, de este término municipal de Málaga, con una extensión superficial de 794 metros 87 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Local comercial número 3, situado en la primera planta alta del edificio Alameda de Colón, sin número, con una superficie edificada de 136 metros 20 decímetros cuadrados y superficie útil de 121 metros 23 decímetros cuadrados. Valorado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Local comercial número 4, sito en la primera planta del edificio en construcción en Alameda de Colón, de esta capital, con una superficie de 133 metros 28 decímetros cuadrados. Valorado en la suma de 5.500.000 de pesetas.

Trozo de terreno procedente en su origen de la llamada Haza de Llano, que, a su vez, fue parte de la Hacienda Santa Rosa o La Portada, en el partido primero de la Vega, de este término municipal de Málaga, con una superficie de 1.244 metros 94 decímetros cuadrados. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Condiciones del remate

Primera.—Sirve de tipo a la segunda subasta la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Sirve de tipo a la tercera subasta, es decir con respecto a estos bienes, salen sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Dichos bienes salen a pública subasta, sin haberse suplido con anterioridad los títulos y que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barcena de Llera.-El Secretario.-18.967-C (82229).

ORENSE

Edicto

Don Benigno López González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 142 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Antonio Vilarchao Mourelo y doña María Carmen Continas Dieguez, vecinos de Orense, Samuel Eijan, 6, 3.º, sobre reclamación de cantidad de 2.351.815 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta.-El día 30 de diciembre de 1985, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta.-El día 30 de enero de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta.-El día 28 de febrero de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica al nombramiento de «Padrón», en término de La Chaira, municipio de Pereiro de Aguiar, con destino a monte, con una superficie aproximada de 18 áreas, hallándose construida en dicha finca una casa-chalé.

Local sito en planta baja del edificio número 9 de la calle de Samuel Eijan, de Orense, con una superficie de 315 metros cuadrados, siéndole anejo un terreno sobrante de 47,25 metros cuadrados.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en las cantidades de 7.130.000 pesetas la finca y 18.270.000 pesetas el local.

Dado en Orense a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Benigno López González.-El Secretario.-18.982-C (82398).

PONTEVEDRA

Edictos

El Ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 304/1981 se tramita juicio ejecutivo, hoy en periodo de ejecución de sentencia, promovido por el Procurador don Angel Cid García, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Tomás Salgado Vaamonde, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Villagarcía, con domicilio en Arzobispo Andrade, número 2, primero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que se dirá, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es la segunda y se celebrará en este Juzgado el día 3 de enero de 1986 y hora de las doce.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, con una rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la indicada rebaja.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse con la calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera posterior en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1986 y hora de las doce, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinados; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que toman parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad que el rematante, digo continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada y objetos de subasta

Finca rústica denominada «San Martiño y Vilanovaña», sita en la parroquia de Paradela, municipio de Meis (Pontevedra). Con una superficie escriturada de 49.220 metros cuadrados, destinada a monte, cuyos linderos son: Oeste, Damián Salgado, camino de la Morosa y Casaldouro y al monte de Vilanovaña; sur, herederos de Encarnación Abal, Alejandro Buceta y otros, la finca está atravesada por una carretera; norte, finca de los herederos de Ramón Romá y Juan Salgado, y este, finca de don Juan Salgado, Tomas Salgado, Tomasa de García y otros. Fue pericialmente a

efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.-El Secretario judicial.-10.796-A (82491).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 434 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución-, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por Procurador, frente a los demandados don Enrique Rodríguez Campos y su esposa, doña Flora Barreiro Otero, y don Manuel Rodríguez Campos y su esposa, doña Dolores Cores Betanzos, mayores de edad, vecinos de Los Duranes, en Villagarcía de Arosa, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 4.363.034 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo del bien de los demandados que a continuación se describe:

Rústica.-Al nombramiento de «Agro Do Porto» y por otro nombre, «Balado», lugar de La Torre, labradío seco, de cabida 6 áreas 51 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Marcelino Leal; sur, camino de Carro; este, propiedad de Fenosa, y al oeste, Hipólito Durán.

Dentro del perímetro de la descrita finca los señores Rodríguez Campos y sus respectivas esposas, previa pertinente licencia municipal y sin adeudar nada por mano de obra ni dirección, han construido una nave industrial de planta baja y diáfana, que ocupa la extensión superficial de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 451, libro 93, folio 184 vuelto, finca número 1.721.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 18 de febrero de 1986, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 17 de marzo de 1986 para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-10.685-A (81780).

don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan, on el número 80 de 1985, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Cid García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Gerpe Breiro y su esposa, doña María Victoria Fandino García, vecinos de Marín y con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 39, y contra los esposos don Antonio Rosales Riobo y doña Mercedes Cedeira del Río, vecinos de Marín, con domicilio en la parroquia de Mogor, lugar del Crucero del Viente, sobre reclamación de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Vivienda tipo C, reseñada con la letra C, situada en el ala sur de la segunda planta alta del edificio número 83 de la calle Ezequiel Massoni, de la villa de Marín, con superficie de 83 metros cuadrados, y una terraza accesoria de 3 metros cuadrados; consta de vestíbulo, dependencia de plancha, cocina, baño, aseo, estar-comedor, cuatro dormitorios y la citada terraza. Linda: Norte, vivienda tipo B de la misma planta, hueco de escalera y patio de luces; sur, patio de luces y Jaime Loureiro Vicerio; este, patio de luces y Jaime Loureiro Vicente, digo Viceiro; este, patio de luces y José Outerelo Giráldez, y oeste, hueco de escalera, vivienda tipo B de la misma planta, aires de la calle Ezequiel Massoni y patio de luces. Dicha vivienda fue tasada pericialmente en 2.779.800 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia: La primera subasta, el día 14 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 7 de febrero próximo, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de marzo, también a las doce horas. Se hará constar que en los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—10.795-A (82490).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 654/1980, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Govantes, contra don Manuel, doña María Dolores y doña María Luisa González Figueroa, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor en tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de la subasta

Tercera subasta: El 15 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero, haciéndose constar que por tratarse de tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar en el término de Roja, sito en el pago de la Arboleda o Costa, con extensión de 657,20 metros cuadrados. Está valorada en 25.000.000 de pesetas.

Urbana.—En la villa de Rota, en calle Alvaro Méndez, 12, que mide 169 metros 12 milímetros cuadrados. Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra en Puerto de Santa María, pago de Cantarrana, de 2 aranzadas, 89 áreas 44 centiáreas. Está valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en término de Puerto de Santa María, al pago de Fuentebravía. Mide 7 aranzadas y media, equivalentes a 3 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas. Está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en término de Puerto de Santa María, al pago del Juncal, de 8 aranzadas y 12 centésimas, equivalentes a 3 hectáreas 67 áreas 70 centiáreas. Está valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—19.031-C (82539).

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Carmen Pilar Catalán M. de Bernardo, Juez de Primera Instancia en funciones de Puertollano.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Antonia Gutiérrez Alcalde para la declaración de fallecimiento de su hermano don Ignacio Gutiérrez Alcalde, nacido en Puertollano el 28 de mayo de 1927, soltero, hijo de Emilio y Adela, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, calle Colonia, del que se ausentó en el año 1953 para trasladarse a Madrid para vivir con unos parientes, sin que así lo hiciera y sin que desde entonces se haya tenido noticias de aquel.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puertollano a 9 de octubre de 1985.—El Juez, Carmen Pilar Catalán M. de Bernardo.—El Secretario.—6.834-3 (76515). y 2.ª 29-11-1985

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 483 de 1985, sección primera, penden

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Juliana Echave Erausquin, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Lopetegui Estomba y su esposa, en las cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubra dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Vivienda delantera, izquierda o letra A, del piso segundo, de la casa número 14 de la calle Salvador Echeandía, de la ciudad de Irún. Constituye esta vivienda el local número 6. Tiene una superficie de 66 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja escalera, patio y vivienda D; fondo, la fachada principal izquierda, medianil de la casa número 12 y derecha de la vivienda letra B. Inscrita al tomo 1.077, libro 152 de Irún, folio 213, finca número 9.196, inscripción primera. Tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.170-D (82206).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 108/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pablo, don Félix, don Francisco y don Juan Peñalba López, representados por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Tomás García Stinus y doña Martine Thebault, mayores de edad, domiciliados en esta capital, representados por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal y 1.900.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días

hábiles: caso de resultar desierta se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes que son los siguientes:

Primero.—Una dieciochava parte del local destinado a taller, sito en la planta o piso primero de las casas números 3 y 5 de la calle Gloria, y 5 de Carquizano, de esta ciudad, cuyo local tiene en su totalidad una superficie de 1.108 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Una dieciochava parte del local destinado a taller, sito en la planta o piso primero de las casas números 3 y 5 de la calle Gloria, y 5 de Carquizano, de esta ciudad, cuyo local tiene en su totalidad una superficie de 1.108 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 1.500.000 pesetas a los efectos de subasta.

Tercero.—Una dieciochava parte en el local de planta baja de las casas números 3 y 5 de la calle Gloria, y 5 de la calle Carquizano, de esta ciudad, cuya planta baja tiene una superficie total de 1.120 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Cuarto.—Una dieciochava parte en el local de planta baja de las casas números 3 y 5 de la calle Gloria, y 5 de la calle Carquizano, de esta ciudad, cuya planta baja tiene una superficie total de 1.120 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Quinto.—Una dieciochava parte en el local de sótano de las casas números 3 y 5 de la calle Gloria, y 5 de la calle Carquizano, de esta ciudad, cuyo sótano tiene una superficie total de 1.122 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Sexto.—Una dieciochava parte en el local de sótano de las casas números 3 y 5 de la calle Gloria, y 5 de Carquizano, de esta ciudad, cuyo sótano tiene una superficie total de 1.122 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, en el primer caso, el día 21 de enero de 1986, a las doce horas; caso de resultar desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 18 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso, el día 18 de marzo de 1986, a las diez treinta horas; se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; si hubiera de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su publicación podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el

apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—S.164-D (82203).

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Santander, con domicilio social en Santander, calle Marcelino S. de Santuola, número 15, representada por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra don Luis Gómez Navarro y doña Dolores Valdés Cagigas, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Orejo, término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria), sobre reclamación de 21.270.924 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 27.000.000 de pesetas, la finca siguiente:

Terreno en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de Entramatos, Caña o Esterreguera, Los Matos y los Beares, que mide una hectárea 50 áreas 83 centiáreas y tres miliareas. Linda: Norte, herederos de José Cabarga, herederos de Agapito Pellón y Angel Sáez; sur, carretera y herederos de Francisco Gutiérrez; este, herederos de Francisco Gutiérrez, y oeste, porción segregada de dicha finca y vendida. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña en el tomo 990, libro 106 de Medio Cudeyo, folio 47, finca 10.019.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 21 de mayo próximo, a las trece horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a quien se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario.—18.966-C (82228).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 128/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Plana y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.800.000 pesetas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto y sin sujeción a tipo alguno, y es:

Pieza de tierra en este término municipal, partida «Gavarrá», secano, de formación trapezoidal, de extensión después de haberse practicado segregación 60 áreas 99 centiáreas. Linda: Al norte, José L. Rubio, mediante camino; al sur, María Josefa Bofill-Gaset; al este, con camino, y al oeste, Josefa Guivernau y José María Brullas. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 633, libro 208 de Tarragona, folio 230, finca número 6.662, inscripción séptima, con fecha 27 de abril de 1983.

Valorada en 3.075.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo alguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero, a las once horas. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.306.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—10.799-A (82494).

TERRASSA

Edictos

Don Joaquín José Ortiz Blasco, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ruiz, contra «Obras, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial a la valoración pactada, para el día 24 de enero de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que se destinara a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 29. Piso quinto, puerta 3.^a, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 77 metros 90 decímetros cuadrados: indante: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco de ascensor, parte con patio de luces y parte con piso quinto, puerta 2.^a; por la derecha, entrando, con solar número 4 de la misma procedencia; por la izquierda, parte con hueco del ascensor, parte con hueco de la escalera y parte con piso quinto, puerta 4.^a; por el fondo, con interior de manzana; por debajo, con planta cuarta, y por arriba, con cubierta del edificio.»
Inscrita al tomo 2.205, folio 95, finca 42.274, Registro 2 de Terrassa.

Valoración pactada: 3.537.352 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—10.736-A (82181)

★

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra Francisca Garrido Carrillo y José Hernández Ruiz; por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá; para cuyo acto, que tendrá que lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.187.730 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Piso tercero, puerta 4.^a, destinado a vivienda, sito en la tercera planta alta del edificio en Olesa de Montserrat, avenida del Ejército Español, número 20; se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y lavadero; con una superficie de 68,80 metros cuadrados, y linda, según la orientación general del edificio: Frente, vuelo sobre la avenida del Ejército Español; derecha, con puerta 3.^a de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; izquierda, puerta 3.^a de la misma planta, de la avenida del Ejército Español, número 22, y por el fondo, piso primero de la misma planta y escalera, caja de escalera por donde abre puerta de acceso y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.191, folio 37, finca 7.154.

Dado en Terrassa a 9 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.737-A (82182)

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 991 de 1982, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Miguel Montañana Clerigues, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana, compuesta de un edificio situado en la «Vega de Valencia», en Camino del Grao, número 218, antes 234, que se compone de un almacén situado en la planta baja y escalerilla contigua que da acceso a dos habitaciones altas, con una superficie de 481,56 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la carretera sin nombre; izquierda, con la barraca y solar de los herederos de Benito Llibrer. Inscrita en el Registro de Valencia número 6 al tomo 1.515, libro 217, sección segunda de afueras, folio 228, finca 23.961, inscripción tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1985.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—18.933-C (82093)

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.690 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Vila, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Francisco Coll Albiol, doña Trinidad Muñoz Velasco y «Estructura Benicarló, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término

de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Solar en Benicarló, calle Juan XXIII, mide 369 metros cuadrados, y linda: Frente, con fincas de esta herencia, hoy calle Juan XXIII; derecha, Juan Manuel Bosch; izquierda, Carmen Bosch, y fondo, finca de esta herencia, campo de fútbol.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.811-D (82419)

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 490 de 1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra don Alfredo Dasi Grau, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 10 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 12 de marzo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en la calle San José, número 28, de la villa de Altea, compuesta de planta baja, y un piso de una superficie de 49 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Callosa de Ensarriá, finca registral 2.023, inscripción cuarta. Valorada en 1.145.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-19.030-C (82538).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.197 de 1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom contra dona Maria Jesus Nieto Jiménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de diciembre, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 27 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a

esta segunda subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-En Jerica, rústica de regadío frutales en partida Media Vega, paraje Casilla. Mide 13 áreas y linda: Norte, Ramón Genes Escuin; este, Honorio Gómez; sur, José Ortiz Marqués, y oeste, camino. Es la parcela 296 del polígono.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver, tomo 112 del archivo, libro 24 de Jerica, finca 4.487, folio 188, inscripción segunda. Tasado en la cantidad de 900.000 pesetas.

Lote segundo.-En Jerica, 24 áreas 20 centiáreas de tierra cereal riego pie tercera, en la partida Media Vega, que linda: Norte, Francisco Tudón Orts; este, Agustín Barrachina Marqués; sur, acequia de Media Vega, y oeste, José Orti Marqués. Es la parcela 295 del polígono 2.

Inscripción en el Registro de Segorbe-Viver, tomo 173, libro 35 de Jerica, finca 6.666, folio 154, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 375.000 pesetas.

Lote tercero.-En Puebla de Farnals, una casa compuesta de planta baja, corral y un piso alto destinado a cambra, ocupando una superficie total de 48 metros 36 decímetros cuadrados, situada en la calle de la Font (antes José María Marqués), número 13 de policía, sin que conste el de la manzana; lindante: Por la derecha, entrando, con corral de la casa de Martín Ferrer Esteve; izquierda, casa de Teresa Calles Arnau, y por espaldas, Carmen Devis León.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 143, libro 4 de Puebla de Farnals, folio 246, finca 631, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.010-D (82422).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 534 de 1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom contra don José Campos Novella y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Campos Novella:

Primer lote.-Piso en segunda planta alta, puerta 5, situado a la izquierda según se mira desde la calle, con superficie aproximada de 101 metros cuadrados, tiene terraza en su parte delantera. Linda: Frente, calle Juan Lloréns, a la que da fachada, interiormente patio de luces; derecha, mirando vivienda puerta 6, rellano y hueco de escalera; izquierda, general de edificio; fondo, vuelo sobre cubierta, la planta baja y rellano de escalera.

Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Piso en segunda planta alta, puerta 6, en la derecha del inmueble, según se mira desde la calle, con una superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Tiene terraza corrida en su parte delantera. Linda: Frente, calle Juan Lloréns, a la que da fachada e interiormente patio de luces; izquierda, mirando vivienda puerta 5, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta 5; derecha, general del edificio; fondo, vuelo sobre la cubierta de la planta baja y rellano de escalera.

Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Una cuarta parte indivisa de un local comercial en planta baja, diáfano, dotado de servicio sanitario, con superficie aproximada de 174,50 metros cuadrados, está situado a la izquierda, entrando, del patio zaguán general del edificio mirando y saca puerta el rellano de la escalera, señalada con el número 1, por la que tiene acceso, e interiormente, vivienda portería; derecha, entrando, la citada calle, patio zaguán, vivienda portería y la otra planta baja; izquierda y fondo, generales del edificio.

Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.-Una cuarta parte indivisa del piso en tercera planta, puerta 7, situado a la izquierda mirando desde la calle. Tiene dos balcones en la fachada, con una superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan Lloréns; derecha, mirando vivienda puerta 8, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta 8; izquierda, general del edificio; fondo, rellano de escalera y vuelo sobre cubierta de la planta baja.

Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote.-Una cuarta parte indivisa del piso en cuarta planta, puerta 10, situado en la derecha mirando desde la calle. Tiene dos balcones en la fachada. Tiene una superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan Lloréns e interiormente patio de luces; izquierda, mirando puerta 9, rellano y hueco de escalera, patio de luces y puerta 9; derecha, general del edificio, fondo rellano de escalera y vuelo sobre la cubierta de la planta baja.

Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Las viviendas y local antes descritas forman parte del edificio sito en Valencia, calle Juan Lloréns, número 55.

Sexto lote.-Una cuarta parte indivisa del piso cuarto, en la sexta planta alta del edificio en Valencia, calle Bailén, número 18, compuesto de dos plantas bajas y patio en el centro, con escalera que conduce a siete pisos, con dos habitaciones, y habitación para la Portería. Tiene una superficie total de 248,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar de dolores García; izquierda, Elisa Emo; espaldas, edificio número 19 de la calle Pelayo. Finca 10.590.

Valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Propiedad de doña María Dolores Cristóbal
Orri:

Séptimo lote.—Vivienda en planta sexta, puerta 5, de 68.65 metros cuadrados, de los que 8.65 metros cuadrados los ocupa la terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con la vadero, aseos y terraza delantera. Linda: Desde avenida Mare Nostrum, derecha, departamento 74; izquierda, patio de luces y departamento 76; fondo, paso de comunicación. Tiene una cuota de 1,15 por 100 y es parte del edificio en Sueca, poblado de El Perelló, edificio denominado «Castell Mar», con fachada a la avenida Mare Nostrum y secundarias a calle Las Américas, sin número. Finca 41.711.

Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
Propiedad de don Agustín Moya Sánchez:

Octavo lote.—Piso segundo, puerta 4, de la izquierda mirando, que tiene una cuota de participación de 6.261 por 100.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Noveno lote.—Piso tercero, puerta 6, de la izquierda mirando, con una cuota de 6.176 por 100.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Décimo lote.—Piso cuarto, puerta 8, de la izquierda mirando, con una cuota de 6.010 por 100.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Agustín Moya Sánchez y de don Manuel Moya Martínez:

Undécimo lote.—Dos participaciones indivisas (una de 24.78 por 100, la correspondiente a don Agustín Moya, y la otra, de 37.61 por 100, la correspondiente a don Manuel Moya, de la planta baja de la izquierda mirando a la fachada, con unas cuotas de participación la primera de 13.356 por 100 y de 13.356 por 100 la segunda.

Valorado este lote en su totalidad en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los lotes octavo, noveno, décimo y undécimo forman parte del edificio en Valencia, calle Calixto III, número 27, hoy número 29, que se compone de finca número 14.266.

Propiedad de doña Josefa Martínez Mániz:

Duodécimo lote.—Una casa chalé en la partida de Charchant, en Naquera, con planta baja solamente y vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño, cuatro armarios y amplia terraza y sótano destinado a almacén. Mide la parte edificada 135.81 metros cuadrados y el resto de la total superficie hasta las 10 áreas; está destinado a jardín circundante, estando enclavado este chalé al centro de la parcela. Linda: Norte y este, terrenos del Ayuntamiento de Naquera; sur, Rodolfo Bacharach; oeste, camino. Finca 2.711.

Valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Una parcela de tierra huerta en Valencia, partida del Alter o Castellar, de 697.44 metros cuadrado. Linda: Norte, resto de donde se segregó; sur, Alberto Gisbert y otro; este, vía pública en proyecto; oeste, Antonio Cuallado. Finca 21.231.

Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Moya Martínez:

Decimocuarto lote.—Piso sexto de la izquierda mirando a la fachada, puerta 12, al que le corresponde una participación en los elementos comunes y cargas de 5.676 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle Calixto III, número 27. Finca 14.266.

Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Para en su caso se señala el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera; asimismo y para en su caso igualmente, se señala el día 24 de marzo venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1985.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.009-D (82421).

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280 de 1985 se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Luis Castelló Torrent y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Solar para edificar, sito en Alboraya (Valencia), calle Cervantes, número 17; de superficie total 196 metros y 52 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 159, libro 39 de Alboraya, folio 175, finca 876, inscripción sexta.

Valorado a efectos de primera subasta en 4.173.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—18.934-C (82094).

★

Don Antonio Pardo LLoréns, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.426 de 1981, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra José Chinchilla Marco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento. La subasta se realizara en 11 lotes.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa del edificio destinado a garaje, en el que sobre sí, a la parte de su espalda, tiene una pequeña cámara, del edificio sito en Yecla, calle de San José, sin número, de 93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.053, libro 591, folio 63, finca 5.362, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre dicho inmueble, en 300.000 pesetas.

2. Urbana en Yecla, calle de Francisco Castaño, un trozo de edificio, sin número, compuesto de dos naves, con superficie de 262.90 metros cuadrados, después de una segregación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.239, libro 700, folio 127, finca 12.369, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre dicho inmueble, en 4.300.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda número 3, en la parte derecha en la planta primera del edificio en Yecla, calle Esteban Díaz, 56, con una superficie de 120.10 metros cuadrados, con distribución propia para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.239, libro 700, folio 25, finca 12.363, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas que preceden se tasa a efectos de subasta en 1.090.000 pesetas.

4. Urbana. Sita en la localidad de Yecla, en la calle del Arcipreste Esteban Díaz, 48, siendo el edificio destinado a exposición de muebles, compuesto de dos naves de una sola planta, con superficie de 472.50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.510, libro 700, folio 140, finca 12.418, inscripción primera.

Teniendo en consideración las cargas precedentes, se tasa a efectos de subasta en 10.104.000 pesetas.

5. Urbana. Sita en Yecla, calle del Arcipreste Esteban Díaz, consistente en edificio compuesto de dos plantas: la baja, destinada a taller, y la alta, a exposición de muebles, con una superficie total de 825 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.238, libro 700, folio 141, finca 12.419, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas que preceden, se tasa a efectos de subasta en la suma de 9.230.000 pesetas.

6. Tierra cereal seco en término de Yecla, paraje del Pozuelo, llamado de la Esa, de 4 hectáreas 8 áreas y 41 centiáreas de capacidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 908, libro 497, folio 171, finca 1.893, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre dicho inmueble, se tasa a efectos de subasta en 1.857.000 pesetas.

7. Trozo de tierra cereal seco titulado Pedazo del Postigo, en término de Yecla, partida del Pozuelo, de cabida 9 hectáreas 46 áreas y 27 centiáreas.

Inscrito en el registro de la Propiedad de Yecla al tomo 908, libro 497, folio 174, finca 1.893, inscripción segunda.

Considerando las cargas que preceden a este embargo, se tasa la misma a efectos de subasta en 3.410.000 pesetas.

8. Trozo de tierra seco con viña llamado del Cañar, en término de Yecla, paraje del Pozuelo, de cabida 13 áreas y 64 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.292, libro 732, folio 7, finca 14.989, inscripción primera.

Considerando las cargas que preceden a este procedimiento, se tasa a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

9. Tierra seco con viña, llamado del Estrecho, en término de Yecla, paraje del Pozuelo, de cabida 1 hectárea 45 áreas y 91 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.509, libro 278, folio 54, finca 16.787, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas que preceden, se tasa a efectos de subasta en 970.000 pesetas.

10. Trozo de tierra seco con viña titulado Viña de la Casa o Panza de la Viña, en término de Yecla, paraje del Pozuelo, de cabida 1 hectárea 27 áreas y 59 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.509, libro 728, folio 83, finca 16.788, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas que preceden a este embargo, se tasa a efectos de subasta en 738.000 pesetas.

11. Trozo de tierra en término de Yecla, paraje del Pozuelo, de 8 áreas y 73 centiáreas, que contiene un minado con su balsa, todo en estado ruinoso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.509, libro 728, folio 56, finca 16.789, inscripción segunda.

Tomando en consideración las cargas que preceden al embargo de que se trata, se tasa a efectos de subasta en la suma de 37.000 pesetas.

Valencia, 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—7.225-5 (82239).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 293 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra «Gandiben, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 17 de febrero, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Número ochenta y tres.—Vivienda del piso noveno, puerta 18, escalera quinta, del edificio Los Carmenes, en la playa de Gandía, de la extensión superficial de 139,4 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada orientada al este: Frente, vuelos de elementos comunes; derecha, vivienda 17 de este piso y galería de acceso; izquierda y fondo, vuelos de elementos comunes, y por el fondo, además, con hueco de ascensor. Tiene terraza delantera y galería posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.199, folio 171, finca 44.852.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1985.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—18.939-C (82209).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 954 de 1982 se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Camaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Sociedad Hábitat 71, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo aceptar las condiciones de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1986, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de marzo de 1986, a las doce horas.

Bien objeto de esta subasta

Número cincuenta y nueve.—Local comercial en planta baja, recayente a la calle en proyecto. Mide 326 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Benidorm, con fachada a la calle de Tomás Ortuño, número 102. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Valencia, 14 de noviembre de 1985.—El Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—7.224-5 (82238).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0216/1985, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra María Caridad Villalba Cuevas y Carlos Sospedra Borreda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de febrero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Con acceso por el patio-zaguán II. 32. Piso vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta 7 de la escalera con acceso por el patio-zaguán ubicado en la calle en proyecto; con distribución propia para habitar y superficie útil de 104 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto, a la que da fachada, e, interiormente, hueco de escalera y puerta 9; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, hueco y rellano de escalera y puertas 8 y 9; izquierda y fondo, los generales del edificio (o sea, de «Provilu, Sociedad Anónima»). Módulo: 1 centésima y 90 diezmilésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 848, libro 207 de Campana folio 159, finca 19.166, inscripción primera.

forma parte del edificio sito en Valencia, antes término de Beniferri, con fachadas a la calle en proyecto, sin número de policía, y el camino de Paterna; compuesto de planta de sótano, planta baja y siete altas, con seis viviendas por planta, en total 42 viviendas.

Valorado en 2.366.718 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—7.226-5 (82240).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 893/1984-B, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Francisco J. Ortega Rojas y otra, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 14 de enero de 1986, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 2.394.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin la cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Laguna de Duero, camino del Cementerio, hoy calle Castilla, con entrada por el portal número 1, planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 79,36 metros cuadrados y construida de 101,58 metros cuadrados y según calificación definitiva 81,96 útiles y 104,52 construidos; y consta de «hall», cocina, tres dormitorios, comedor-estar, baño, terraza y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, con el número 6.415.

Valorada a efectos de subasta en 2.394.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—19.000-C (82412).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor

Seguí García, contra la Entidad «Penedés Park. Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.504.637 pesetas, en los que, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta fueron tasados en la cantidad de 3.300.000 pesetas, siendo tipo de la siguiente subasta el 75 por 100 de la dicha cantidad, en la que no se admitirá posición alguna por debajo del dicho importe.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, 247.500 pesetas, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio obtenido en el remate, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga a ellas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta, situada en la planta segunda de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, número 150 (antes sin número). De superficie útil 108 metros 90 decímetros cuadrados, de los que ocho metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, lavadero, aseo, pasillo y terraza.

Coefficientes: Tres enteros 84 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, en el libro 275, folio 22, finca número 11.638.

Vilafranca del Penedés, 7 de noviembre de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—10.788-A (82483).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola y Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1985, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Vicente Cordero, don José Vicente Bártulos y don Bernabé Vicente Bártulos, mayores de edad, vecinos de Zamora, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas las siguientes fincas:

1. Rústica en Zamora, Santa Eufemia, de 2 hectáreas 35 áreas 38 centiáreas, en la que existen construidas unas edificaciones; es la número 29.699, al folio 245 del tomo 1.626. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica regadio en Zamora, al Camino Viejo de Toro, denominada La Anguila, de 67 áreas 8 centiáreas; es la número 29.696, al folio 239 del tomo 1.626. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Rústica terreno dedicado a regadio en Zamora a Las Cañas, de 99 áreas 4 centiáreas; es la número 29.697, al folio 241 del tomo 1.626. Valorada en 800.000 pesetas.

4. Terreno en Zamora, a Las Cañas, de 99 áreas 4 centiáreas; es la número 29.698, al folio 243 del tomo 1.626. Valorada en 800.000 pesetas.

5. Tierra en Zamora, a la Fuente de Las Cañas, de 83 áreas 85 centiáreas; es la número 8.589, al folio 77 del tomo 1.204. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Era y solar en Pedrosa del Rey, en Villaester de Arriba, de 49 áreas 70 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

7. Tierra en Pedrosa del Rey, en Villaester de Arriba, de 45 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas. Dentro de la misma existe una nave para almacenar productos agrícolas de 160 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Tierra en Pedrosa del Rey, en Villaester de Arriba, de 6 hectáreas 14 áreas 86 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Casa en Villaester de Arriba, de planta baja, con portal, salas, de 200 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 27 de diciembre próximo. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

En concepto de segunda, el 27 de enero próximo. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tasación.

Y en concepto de tercera, el día 27 de febrero próximo, y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, al menos una cantidad igual al 20 por 100 de tasación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero; no se han aportado los títulos de propiedad ni se ha suplido la falta, los autos y certificaciones de los registros están de manifiesto en Secretaría para su examen; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas, y sin que se destine cantidad alguna del precio del remate para su extinción.

Zamora, 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola y Castro.—El Secretario.—19.043-C (82544).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60-C de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina contra don José Peña Márquez y doña María Pilar Mariñoa Buil, domiciliados en Ainsa, edificio «Partara», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la valoración del inmueble objeto de la subasta no se admitirán de manra definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría;

se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Elemento siete: Vivienda en la segunda planta, letra B, al este del edificio, letra T, con una superficie construida de 132,98 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Ainsa en la urbanización «Partara». Su cuota de participación es de 9,44 por 100.

Inscrito al tomo 437, libro 12, folio 45, finca 1.237.

Valorado en 2.393.640 pesetas.

Elemento diez: Buhardilla en la tercera planta, al lado oeste del edificio, letra B, forma parte de un edificio en Ainsa, en la urbanización «Partara». Con una superficie construida de 125,49 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 8,91 por 100.

Inscrito al tomo 437, libro 12, folio 51, finca 1.240.

Valorado en 2.258.820 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—19.027-C (82535).

★

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 10 de enero de 1986, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.524 de 1984, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra doña Alicia Mora Macua y don Angel Puértolas Tolosana, domiciliados en calle Zaragoza, número 17, de Binéfar (Huesca), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido a los deudores, para que en término de nueve días puedan pagar a la actora, librándose sus bienes o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

1. Un edificio sito en la villa de Binéfar, en la prolongación de la calle Velázquez, s/n de gobierno, de la extensión superficial en su base de 427 metros cuadrados, que se compone de dos polígonos yuxtapuestos, el primero de los cuales de forma ligeramente irregular, se configura como un rectángulo con la extensión superficial de 333

metros 75 decímetros cuadrados, frente a la indicada calle prolongación de Velázquez; y el segundo con la extensión superficial de 92 metros 25 decímetros cuadrados, se sitúa hacia la parte posterior izquierda del primer polígono, vista la finca total desde la calle prolongación de Velázquez. La totalidad de la edificación se ubica sobre el primero de los dos polígonos descritos, ocupando su total extensión de 333 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 351, libro 50, folio 39, finca 4.167-N.

Valor: 14.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—19.026-C (82534).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352 de 1985-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora señora Bonilla, contra Ventura Mur Vidal y herederos desconocidos y/o herencia yacente de Irene Coronas Salameró, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; de quedar desierta o no cubrirse, segunda el día 14 de febrero, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; de quedar desierta o no cubrirse, tercera el 17 de marzo, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Casa situada en la manzana 5 del polígono 22 del plan parcial de urbanización de esta ciudad, con acceso por la calle del Ángel de la Guarda, sin número. Tiene una superficie de 625 metros cuadrados, de los cuales 159,61 metros cuadrados son ocupados por la edificación y el resto se destinan a jardín. Inscrita al tomo 1.652, libro 269, folio 1, finca 7.459, sita en la ciudad de Huesca. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—19.025-C (82533).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos de incapacidad 1.346/1984-A, instado por don Alejandro Marco Caveró, sobre incapacidad y tutela de don Luis Marco Caveró, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de treinta días, anunciándose la venta pública de los bienes propiedad del declarado incapaz, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se encuentra en Secretaría certificación del Registro de la Propiedad correspondiente de las hipotecas, censos y gravámenes que pudieran estar afectas las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de enero de 1986, no podrá admitirse postura que no cubra el valor dado a los bienes.

De no verificarse ello o quedar desierta.

Segunda subasta: El 14 de febrero, el precio será rebajado en un 20 por 100.

De no verificarse o quedar desierta.

Tercera subasta: El 17 de marzo, el precio será rebajado en otro 20 por 100 sobre el tipo señalado para la segunda.

Son dichos bienes:

1. Finca rústica número 438, del plano general de concentración parcelaria de Sádaba, subpolígono 2, terreno dedicado a regadío, al sitio Corral de Canales. Superficie de 2 hectáreas 36 áreas y 20 centiáreas.

Valorada en 3.070.600 pesetas.

2. Finca rústica número 45, del polígono 22 del plano general de concentración parcelaria de Sádaba, terreno dedicado a regadío al sitio Turriellón, tiene una extensión de 4 hectáreas 64 áreas y 30 centiáreas.

Valorada en 3.017.950 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—19.005-C (82416).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que los días 23 de enero, 13 de febrero y 6 de marzo próximos, a las diez horas de su mañana tendrán lugar en este Juzgado, la primera subasta, y, en su caso, segunda y tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor del Campo, contra don Faustino Castillo Arnal y doña Elena Uriaga Arnal, de la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa con corral, en Alfamén, calle Gran Vía, número 33, angular a la calle de La Concepción, con una extensión total de unos 200 metros cuadrados, de la que corresponden 85 metros 60 decímetros cuadrados a la casa en cada una de sus dos plantas que la constituyen y el resto a corral. Inscrita al tomo 1.618, libro 29, folio 193, finca 2.449 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la valoración en la primera subasta y las posturas no serán inferiores a la misma; el 10 por 100 del 75 por 100 en la segunda y tercera, sin sujeción a tipo, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de tasación. Que los autos y

ertificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado están de manifiesto en Secretaría: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a caudal de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—18.923-C (82083).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.030/1985, por amenazas, en el que figura como denunciado Manuel de Lara Leiva, que tuvo su domicilio en calle San Pancracio, número 3, de esta localidad, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 15 de enero próximo, y su hora de las trece cincuenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manuel de Lara Leiva, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 19 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.759-E (82440).

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.399/1984, con lesiones por imprudencia, en el que figuran como perjudicados Sabbous Driss, El Mahrud y El Rhoibachi, que tienen su domicilio en Chez Fulmen a Auxene Adrene 3/15 Lafayette (Francia), ha acordado citar a dichos perjudicados a fin de que el día 15 de enero próximo y su hora de las doce cincuenta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonio, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los perjudicados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 20 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.761-E (82442).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.449/1984, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Mohamed El Hamzaqui, que tiene su domicilio en Charlleroi 6.000, Bélgica, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 15 de enero próximo y su hora de las doce treinta comparezca en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Mohamed El Hamzaqui, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 20 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.760-E (82441).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Emilio Cuadra Pascual, hijo de Emilio y de Manuela, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1.700 metros, domiciliado últimamente en calle Andrea, 3314, Sarasota, Florida, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja 111 ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Juez Instructor.—1.638 (71498).

★

Sánchez Martín, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Aurelia, natural de Navarrevisca (Ávila), nacido el día 4 de enero de 1961, de estado soltero, de profesión conductor, vecino de Móstoles (Madrid), calle Severo Ochoa, número 7, y con DNI número 50.421.667, condenado en las diligencias preparatorias número 2.004/1981 como autor de una falta de simple imprudencia, comparecerá en el término de quince días ante don Lázaro Montero López, Comandante Auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Primera Región Aérea, con sede en la calle Martín de los Heros, número 51, quinta planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Comandante Juez Togado militar, Lázaro Montero López.—1.712 (73313).

★

Miguel Grijalba Martínez, hijo de Francisco y de María Concepción, natural de Fuenmayor, provincia de La Rioja, domiciliado últimamente en Nueva York, 286 Brook.ave 3, Bronk NG 10.454 (Estados Unidos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 621 ante el Juez Instructor don César Jiménez Cacho, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, 16 de octubre de 1985.—El Juez Instructor, César Jiménez Cacho.—1.710 (73311).

Tomás Martín del Olmo, hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, provincia de Madrid, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 322-II-1985 por desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de octubre de 1985.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.709 (73310).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado militar permanente de Instrucción número 1 de la Quinta Región Militar, por el presente hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 1.984 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 6 de octubre de 1982, relativo a JOSE SALAZAR SAAVEDRA, por un presunto delito de desertión, dado que el citado procesado ha sido detenido por fuerzas de la Policía Nacional de Badajoz.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1985.—El Juez Togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.736 (74501).

★

Por providencia de esta fecha, he acordado dejar sin efecto la requisitoria relativa al procesado por presunto delito de desertión en la causa número 25/1978, FERNANDO VILDO DIEZ, hijo de Aurelio y Fe, natural de León, de profesión estudiante, nacido el día 23 de septiembre de 1955, y que se tenía interesada por el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 3 de Sevilla, toda vez que el mencionado individuo ha sido habido y se encuentra a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 9 de octubre de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.—1.735 (74500).

EDICTOS

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Primera Región Militar), habiéndose acordado por la autoridad Judicial extinguida la acción penal en el expediente judicial número 23/1974, instruido contra el mozo R/69-73-1.º, Fernández Ayala, Pablo; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado sito en paseo Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid); al objeto de ser notificado de dicha resolución, se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 3 de octubre de 1985.—El Secretario.—1.678 (71894).